RESOLUCION INTN Nº 207 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Asunción, 11 de mayo de 2022.

VISTO:

Los Memorandos de las diferentes Áreas de la institución.

La Resolución INTN N° 183/2022, de fecha 04 de mayo de 2022.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas".*

El Decreto N° 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas*", y su Modificatoria la Ley 3439/2007.

La Ley N° 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".*

El Decreto N° 6581/2022 Por la cual se reglamenta la Ley N° *6873 "Que aprueba el Presupuesto el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización",* que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, *"Por el cual se nombra a la Lic. Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCPR N° 206/2022, de fecha 25 de enero de 2022, el Departamento de Certificación de Productos, dependiente del Organismo Nacional de Certificación (ONC), solicita la compra de anillos de seguridad para extintores.

Que, por Memorando DMAT N° 12/2022, de fecha 10 de marzo de 2022, el Departamento de Mantenimiento Técnico (DMAT), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la adquisición de baterías para UPS.

Que, por Memorando DSGS N° 048/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, el Departamento de Servicios Generales (DSGS), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la contratación de servicios de seguridad y vigilancia.

Que, por Memorando OIAT N° 29/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) solicita la adquisición de gases especiales.

Que, por Memorando ONI N° 051/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Organismo Nacional de Inspección (ONI) solicita la compra de botellas de vidrio para toma de muestras de combustibles.

Que, por Memorando ONM N° 51/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Organismo Nacional de Metrología (ONM) solicita la adquisición de precintos, calcomanías y la contratación de servicios de mantenimiento del equipo productor de agua ultra pura.

...///

Resolución INTN Nº 207 */2022*
Hoja 2 de 5

Que, por Memorando MEDI N° 07/2022, de fecha 25 de marzo de 2022, EL Departamento de Medicamentos, dependiente del Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT), solicita la Adquisición de monografía actualizada Farmacopea Americana -USP.

Que, por Memorando ONC N° 205/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, el Organismo Nacional de Certificación (ONC) solicita la compra de etiquetas autoadhesivas para extintores.

Que, por Memorando ONI N° 049/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, el Organismo Nacional de Inspección (ONI) solicita la compra de precintos de seguridad.

Que, por Memorando ONI N° 53/2022, de fecha 05 de abril de 2022, el Organismo Nacional de Inspección (ONI) solicita la compra de reactivos.

Que, por Memorando DAF/DTES N° 146/2022, DAF/DOBC N° 017/2022 y DAF/DTT N° 19/2022, de fechas 05, 11 y 22 de abril de 2022, el Departamento de Tesorería, de Obras Civiles y de Transporte, todos dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicitan la adquisición de seguros institucionales.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 187/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la solicitud de ampliación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobación de las bases y condiciones y autorización para realizar llamados regidos por la Ley N° 2051/2003.

Que, por Resolución INTN N° 183/2022, se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a solicitar trámites para una ampliación presupuestaria en el presupuesto de gastos e ingresos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), y en dicha solicitud se encuentra previstos créditos presupuestarios en los Objetos de Gasto 282 "Servicio de Vigilancia", 264 "Primas y Gastos de Seguros", 343 "Útiles y Materiales Eléctricos", correspondientes a la Actividad 1 "Gestión Administrativa y Financiera"; Objetos de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", 396 "Artículos de Plástico", correspondientes a la Actividad 2 "Servicios de Certificación"; Objetos de Gasto 253 "Derechos de Bienes Intangibles", 345 "Productos de vidrio, loza y porcelana", 351 "Productos Químicos", 396 "Artículos de Plástico", correspondientes a la actividad 3 "Servicios de Ensayos Laboratoriales"; y Objetos de Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones", 396 "Artículos de Plástico", 397 "Productos e insumos metálicos", correspondientes a la actividad 5 "Servicios Metrológicos".

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2022 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 332 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

...///

..///

Resolución INTN Nº 207/2022
Hoja 3 de 5

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones correspondientes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, en los casos de procesos de Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, los documentos preparados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), han sido elaborados en base al Pliego Estándar Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, las secciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) son aquellas que, en base a la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales secciones son los Datos de la Contratación, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, las Condiciones Contractuales, el Modelo de Contrato y los Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

Que, en los casos de procesos de Contratación Directa, los documentos preparados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), han sido elaborados en base a la Carta Invitación Estándar Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, las partes elaboradas por la (UOC) son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la solicitud de ampliación presupuestaria del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

..///

..////

Resolución INTN Nº 207/2022
Hoja 4 de 5

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° Aprobar las bases y condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el artículo 2 de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y gestionar la difusión correspondiente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General

..///

Resolución INTN Nº 207/2022
Hoja 5 de 5

Anexo

N°	Descripción del llamado	Modalidad	O.G.	Monto estimado 2022 (Gs.)	Monto estimado 2023 (Gs.)
1	Servicio de seguridad y vigilancia para el INTN - Ad Referéndum - Plurianual	LCO	282	324.000.000	453.600.000
2	Adquisición de seguros para el INTN - Ad Referéndum	LCO	264	650.000.000	
3	Servicio de impresión de etiquetas para el ONC - INTN - Ad Referéndum - Plurianual	LCO	262	210.000.000	210.000.000
4	Adquisición de anillos de seguridad para el ONC - INTN - Ad Referéndum	CD	396	102.900.000	
5	Adquisición de gases especiales - Ad Referéndum - Plurianual	LCO	351	250.000.000	250.000.000
6	Adquisición de baterías para UPS - Ad Referéndum	CD	343	30.000.000	
7	Suscripción a Farmacopea USP versión 2022 on-line - Ad Referéndum	CD	253	15.000.000	
8	Adquisición de precintos para el ONI y ONM - INTN - Ad Referéndum	LCO	396 y 397	860.000.000	
9	Servicio de mantenimiento de equipo productor de agua ultrapura - Ad Referéndum	CD	598	30.000.000	
10	Servicio de impresión de calcomanías para el ONM - INTN - Ad Referéndum	LCO	262	260.238.000	
11	Adquisición de reactivos para el ONI - INTN - Ad Referéndum	CD	351	38.000.000	
12	Adquisición de botellas de vidrio para toma de muestras de combustible para el ONI - INTN - Ad Referéndum	LCO	345	200.000.000	

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · DIRECCION GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN